

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5079 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 90 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz, Unidad de Actuación U.A. CR-8 El Cejo 2. Caravaca.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 90 del plan general municipal de ordenación de Caravaca de la Cruz, unidad de actuación U.A. CR-8 El Cejo 2. Caravaca.

Dicha aprobación del Avance con el Documento Ambiental Estratégico queda sometido a información pública por plazo de UN MES, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado en el Área de Urbanismo Municipal de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes. Además, de acuerdo con los artículos 155 y 156 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el contenido íntegro del documento urbanístico se podrá consultar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno acordó suspender el otorgamiento de licencias dentro del ámbito del territorio afectado por el planeamiento, cuyas nuevas determinaciones impliquen la modificación de la ordenación urbanística vigente, en concreto en la Unidad de Actuación U.A. CR-8 EL CEJO 2 de Caravaca.

En Caravaca de la Cruz, a 1 de octubre de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.